

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 11 de septiembre 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 119 /2008.**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20794/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Actuación CM N° 20794/08, el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim pone en conocimiento que los días 7 y 8 de agosto del corriente año en curso se han hecho trabajos de remodelación en la Defensoría de Primera Instancia Contravencional y de Faltas N° 7, razón por la cual solicita se declaren como inhábiles.

Que, el Plenario de Consejeros en su reunión de fecha 21 de agosto de 2008, evaluó la solicitud y resolvió previo a declarar los días inhabil consultar al Dr. Kestelboim respecto de la necesidad siendo que los mismos están comprendidos dentro de la feria judicial invernal.

Que el Dr. Kestelboim informó que la sitada dependencia se hallaba de turno en esos días, razón por la cual corresponde hacer lugar a lo peticionado.

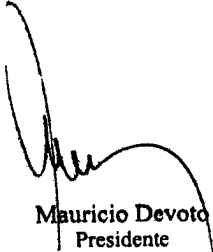
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil los días 7 y 8 de agosto de 2008, para la Defensoría General de Primera Instancia Contravencional y de Faltas N° 7, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Defensor General, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 119 /2008.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires